



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00877296- -NEU-DESP#MPIM - DESIGNACIÓN "AD HONOREM" (ADI-NQN S.E.P.)

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00877296- -NEU-DESP#MPIM del registro del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN y Decreto DECTO-2025-367-E-NEU-GPN, el Decreto N° 957/08 de creación de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa mencionada en el Visto, se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los organismos ministeriales que asistirán al Gobernador, disponiendo que la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.) se encuentre bajo la órbita del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización;

Que el Decreto N° 957/08 aprueba el Estatuto Social de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.), el que establece en su Artículo 8° que la Administración estará a cargo de un (1) Directorio que será designado por Decreto del Poder Ejecutivo;

Que dentro de los objetivos prioritarios de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.), se encuentran: lograr la radicación de inversiones y la realización de proyectos de desarrollo económico en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén;

Que es necesario avanzar en el establecimiento de políticas de desarrollo, orientadas a la formalización de las actividades productivas, la creación y el fortalecimiento de empresas privadas y el aumento del empleo privado sustentable, el cual constituye una herramienta irremplazable de la política social;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 3470, a los efectos de un normal desenvolvimiento de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.), resulta pertinente la designación de las autoridades de la Agencia, que ejercerán las funciones de Directores;

Que mediante el Decreto DECTO-2025-281-E-NEU-GPN se designó al Presidente del Directorio de la

Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.);

Que conforme lo expuesto precedentemente, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** Ad Honorem” a partir de la firma del presente Decreto, como Vicepresidente del Directorio de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.), al Lic. Juan Manuel MORALES, CUIL N° 20-33610941-9, en carácter de “Ad Honorem”.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** “Ad Honorem” a partir de la firma del presente Decreto, como Director Titular en el Directorio de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.) al Ing. Hipólito Leandro SALVATORI, CUIL N° 20-34708215-6.

Artículo 3°: **DESÍGNANSE** “Ad Honorem” a partir de la firma del presente Decreto, como Director/a Suplentes en el Directorio de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.), a la Lic. Paula Mariela ALECHA, CUIL N° 27-30728505-9 y al Ing. Néstor Eduardo WARCHOMICKA, CUIT N° 20-26128294-2.

Artículo 4°: **NOTIFÍQUESE** de la presente norma a las personas designadas y a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.).

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Planificación, Innovación y Modernización.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.